



### **REQUISITOS PARA MATRIMONIO**

- Partida de Nacimiento con constancia de soltería para ambos contrayentes
- Constancia de parentesco en formato oficial de Registro Civil Municipal
- Declaración Jurada de Bienes
- Copia de Identidad o pasaporte de ambos contrayentes
- Fotocopia de solvencia Municipal de Ambos contrayentes
- Constancia Medica de ambos contrayentes y examen de VIH
- Fotocopia de Identidad y solvencia Municipal de ambos testigos
- Si ha sido casado presentar constancia de divorcio
- Si es menor de 21 años y mayor 18 años debe presentar autorización de los padres con tarjeta de Identidad
- 1 Fotografía de ambos contrayentes
- Constancia de Antecedentes penales

### **NO PODRAN CONTRAER MATRIMONIO SEGÚN EL CODIGO DE FAMILIA**

- Los parientes en línea directa ascendente o descendente
- Los Hermanos
- Los demás parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad
- El adoptante y el adoptado
- El tutor con su pupilo
- Quien haya sido condenado como autores o cómplices de la muerte del conyugue
- Menores de edad que no tengan consentimiento.



Luisa Esmeralda Mejía  
Secretaria Municipal